



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 464 /RENT

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 19 de febrero de 2018, enviada por don **MIGUEL GIAMBATTISTA GUTIERREZ RAMIREZ**, R.u.t. n° 17,461,348-6, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 24 de febrero de 2018.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MIGUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, organizador del evento, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Centro de Eventos Club Aereo de nuestra ciudad, para el día sábado 24 de febrero de 2018 desde las 22:30 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- **Miguel Gutiérrez Ramírez, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

